

PROGRAMA DE CURSO
DISCIPLINA Y PROFESIÓN DE ENFERMERÍA III

Validación Programa		
Enviado por: María Carolina Monasterio Ocares	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-03-2024 12:58:12
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 13-03-2024 13:17:54

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN03013	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 8	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 189	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: EN01020808009	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María Carolina Monasterio Ocares	Profesor Encargado (1)
Perla Vanessa Contreras Frez	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Realización de actividades prácticas en centros de salud y de procedimientos en dichos contextos.

Propósito Formativo

Este curso permite al estudiante desarrollar el pensamiento crítico y juicio profesional mediante la aplicación del proceso de enfermería con fundamentación disciplinar en la gestión de cuidados de baja y mediana complejidad, integrales, seguros y éticos a personas en cualquier etapa del ciclo vital, sanas o enfermas considerando el enfoque de red. En el mismo nivel curricular, se vincula con Farmacología General, Respuestas inmunes del ser humano, Fisiología de Sistemas, Psicología general y social, Nutrición y Educación para la salud que enriquecen la fundamentación disciplinar. Al mismo tiempo tributa a las asignaturas de :Enfermería en salud mental, Enfermería en la Infancia, enfermería en la adolescencia y enfermería en personas Adultas en los niveles siguientes contribuyendo así al perfil de egreso de la carrera.

Competencia

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando el autoconocimiento en su proceso formativo para favorecer lograr relaciones efectivas y afectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia:Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

Competencia:Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.7
Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.9
Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Cumple en su desempeño práctico las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.

Resultados de aprendizaje

RA1. Analizar el rol del profesional de Enfermería basado en el modelo de salud de Chile, en los distintos niveles de atención de salud, a partir de marcos referenciales ministeriales identificando sus características principales, a través del modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario.

RA2. Aplicar el proceso de enfermería para personas y sus familias para la planificación y ejecución de cuidados integrales de baja complejidad, de manera segura y bajo un marco ético. Vinculados a una estructura organizacional de la red de salud en el contexto de la atención primaria y terciaria de atención

RA3. Aplicar, demostrar y ejecutar técnicas y procedimientos de baja y mediana complejidad de manera segura, respetando los principios de bioseguridad y ética, para aportar a la mejora de la salud de las personas en diferentes servicios de atención (primaria y terciaria) y contextos simulados.

RA4. Reflexionar sobre el proceso de su autoconocimiento, habilidades sociales y comunicacionales en el establecimiento de una relación terapéutica efectiva.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos teórico-disciplinares y técnicas profesionales en el rol de Enfermería

Encargado: María Carolina Monasterio Ocares

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Analiza el modelo de salud chilena, identificando sus características principales • Analiza el modelo de redes integradas de servicios de salud y su impacto en la población general del país. • Analiza el modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario. • Analiza el rol del profesional de Enfermería, en los distintos niveles de atención de salud, a partir de marcos referenciales ministeriales, para la promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación en salud. • Aplica el proceso de valoración familiar en base a instrumentos, modelos y evidencia científica atinente y actualizada. • Fundamenta el proceso de enfermería desde los conceptos teóricos disciplinares, al brindar cuidados a las personas, familias y comunidad • Demuestra técnicas y procedimientos de enfermería de baja y mediana complejidad	• Clases presenciales. • Revisión de material audiovisual. • Lectura dirigida de material bibliográfico. • Resolución de estudios de caso clínicos teórico-prácticos. • Talleres prácticos de técnicas y procedimientos de enfermería



Unidades	
en entornos clínicos simulados fundamentado su aplicación y basados en la evidencia científica actualizada. • Aplica conceptos de seguridad del paciente en el cuidado a personas en entornos clínicos simulados. • Analiza los registros clínicos como instrumento de calidad, seguridad y continuidad de la atención en Salud. • Identifica nuevas tecnologías y cuidados innovadores en enfermería.	
Unidad 2: Aplicación de los saberes para la práctica del cuidado de las personas	
Encargado: María Carolina Monasterio Ocares	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Ejecuta proceso de enfermería a personas y familias, fundamentado en conceptos teóricos disciplinares propios y de otras disciplinas. • Emite juicios clínicos a personas, desde una perspectiva inicial, basados en fundamentos teóricos de enfermería, en entornos clínicos reales y simulados • Demuestra el desarrollo inicial del juicio profesional frente a las situaciones de cuidado en nivel primario y terciario de atención, en contextos clínicos reales y simulados. • Realiza técnicas y procedimientos de enfermería de baja y mediana complejidad, fundamentado su aplicación y basados en la evidencia, en entornos clínicos reales y simulados. • Reconoce a los registros clínicos como herramienta de continuidad de los cuidados dentro del proceso de enfermería. • Realiza proceso de valoración familiar a través de la utilización de instrumentos, modelos y evidencia científica. • Realiza visita domiciliaria como una estrategia de atención integral de salud en atención primaria.	• Práctica clínica en contexto de atención primaria y terciaria. ◦ Resolución de estudios de caso. ◦ Desarrollo de proceso de atención de enfermería a una persona. ◦ Desarrollo de estudio de familia, visita domiciliaria integral en contexto de simulación. ◦ Actividades teórico prácticas de procedimientos y técnicas de enfermería en bioseguridad, precauciones específicas, prevención de infecciones asociadas a la atención de salud.



Unidades	
• Realiza proceso de enfermería en una situación de cuidado de personas sanas o enfermas en el entorno clínico de tercer nivel de atención • Aplica y respeta principios de bioseguridad en la atención de enfermería que proporciona a las personas bajo un marco ético en entornos clínicos. • Demuestra un actuar pertinente frente a las situaciones imprevistas que se le presentan durante la práctica clínica • Reflexiona acerca de situaciones de la práctica que involucran principios y valores de la ética del cuidar. • Aplica elementos de relación terapéutica al brindar cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención donde desempeña su práctica. • Reflexiona acerca de situaciones de la práctica que involucran principios y valores de la ética del cuidar.	
Unidad 3:Salud mental para una práctica reflexiva.	
Encargado: Perla Vanessa Contreras Frez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Reflexiona respecto al desarrollo de la autoconciencia para la práctica reflexiva nivel individual y grupal, en base a experiencias previas. • Aplica conceptos teóricos de autoconciencia y práctica reflexiva en el contexto de los talleres de autoconocimiento para la práctica reflexiva. • Demuestra desarrollo inicial del juicio profesional frente a las situaciones cotidianas e imprevistas que se le	• Participación en talleres de autoconocimiento para la práctica reflexiva. • Evaluaciones de talleres de autoconocimiento para la Práctica Reflexiva: ◦ Diario Reflexivo, Autoevaluación, Evaluación del desempeño individual



Unidades

presentan durante la experiencia clínica
teórico práctica.

- Reflexiona acerca de situaciones del
quehacer de enfermería que involucran
principios y valores de la ética del cuidar.
- Aplica elementos de relación terapéutica al
brindar cuidados de enfermería en
contextos clínicos teórico prácticos



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	16.00 %	Prueba contenidos teóricos
Prueba teórica o certamen	Prueba 2	16.00 %	Prueba contenidos teóricos
Trabajo escrito	Estudio de familia	8.00 %	Estudio de familia en contexto simulado
Trabajo escrito	Talleres salud mental	15.00 %	Unidad salud mental: Evaluación diario reflexivo, desempeño y autoevaluación
Evaluación de desempeño clínico	Desempeño clínico APS	15.00 %	Evaluación práctica: Desempeño clínico y autoevaluación en contexto APS
Evaluación de desempeño clínico	Desempeño clínico intrahospitalario	15.00 %	Evaluación práctica: Desempeño clínico y autoevaluación
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación talleres clínicos	15.00 %	Presentación y test de salida
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen 1	30,00%	Examen escrito
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Alfaro-LeFevre, Rosalinda , 1998 , Aplicación del proceso de enfermería. , 3 , Elsevier , Español , Español ,
- RNAO , 2016 , Guía de buenas prácticas clínicas: Valoración y manejo de las lesiones por presión , Español , , https://rnao.ca/bpg/translations/Valoracion-y-manejo-de-las-lesiones-por-presion-para-equipos-interprofesionales
- RNAO , 2015 , Guía de buenas prácticas clínicas: Cuidados centrados en la persona y la familia , Español , , https://rnao.ca/bpg/language/cuidados-centrados-en-la-persona-y-familia
- RNAO , 2002 , Guía de buenas prácticas clínicas: Establecimiento de la relación terapéutica , Español , , http://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_RTerapeutica_spp_022014_-_with_supplement.pdf
Bibliografía Complementaria
- NANDA Internacional , 2021 , Definiciones y clasificación 2021-2023 de NANDA International , , 12 , Elsevier , Español ,
- RNAO , 2017 , Guía de buenas prácticas clínicas: Prevención de caídas y disminución de lesiones derivadas de las caídas , Español , , https://rnao.ca/bpg/language/prevenci%C3%B3n-de-ca%C3%ADdas-y-reducci%C3%B3n-de-lesiones-derivadas-de-las-ca%C3%ADdas-cuarta-edici%C3%B3n
- NANDA Internacional , 2023 , NNNConsult. Herramienta online para la consulta y diseño de Planes de Cuidados de Enfermería. , Español , NANDA Internacional , , https://www.nnnconsult.com/

Plan de Mejoras

1. Aprendizajes definidos en relación a progresión de los cursos disciplinares previos.
2. Se considera cambio de temáticas basadas en sugerencias de versiones anteriores.
3. Realización de talleres procedimentales evaluados y desarrollados como aula invertida.
4. Realización de prácticas en contextos intrahospitalarios, atención primaria y simulación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Solo se aceptará la inasistencia a 1 jornada de actividad práctica/desempeño clínico (APS, intrahospitalario, talleres clínicos y de salud mental). Por la naturaleza imprescindible de las actividades prácticas es imperativa la justificación y la recuperación se encuentra sujeta a disponibilidad de campos clínicos y docentes.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias deben ser recuperadas en un 100% y la modalidad será determinada por el PEC de acuerdo al número de estudiantes y la naturaleza de la actividad a recuperar.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,3; y no debe tener promedio <4,0 en ninguna de las tres pruebas del curso.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.